

CMAPA

EXP. 850.759/18

BASES CONCURSO HASHTAGS

QuéControlas

El Programa Comunitario de Promoción de la Salud y Prevención de las Adicciones de Oliver, a través del Plan Integral del Barrio Oliver (PIBO) del Ayuntamiento de Zaragoza, convoca el 1er Concurso de Hashtags con el objetivo de sensibilizar e implicar a los los/as adolescentes y jóvenes del barrio en dicho programa. El hashtag ganador podrá ser utilizado en las actividades que se lleven a cabo en el marco de dicho Programa.

BASE 1º.-

El concurso # QuéControlas quiere recoger todos aquellos hashtags que hagan referencia a las ventajas del no consumo de drogas (especialmente, alcohol, tabaco y porros) así como al uso responsable de todas aquellas tecnologías/dispositivos/Apps que pueden enganchar (juego on line, redes sociales, móvil, juego de apuestas...).

BASE 2º.-

Podrán participar en esta convocatoria chicos y chicas de Oliver que tengan entre 12 y 30 años sin distinción de nacionalidad, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases,

BASE 3º.-

- Cada hashtag puede contener un máximo de 25 caracteres (sin contar con la #).
- Puede incluir la ñ.
- Pueden aparecer palabras acentuadas.
- Pero no podrán incluirse los siguientes signos de puntuación: la coma, el punto y coma, las comillas, los paréntesis, los signos de interrogación, los signos de exclamación, los puntos suspensivos y el guión.

Se valorará especialmente que el mensaje que quieres transmitir sea claro y comprensible y debe hacer referencia a las ventajas del no consumo de drogas (alcohol, tabaco, porros..), así como al uso responsable de todas aquellas tecnologías/dispositivos/Apps que pueden enganchar.

Base 4º

El hashtag ganador podrá ser utilizado como título en los eventos y cartelería del Programa Comunitario de Promoción de la Salud y Prevención de las Adicciones de Oliver.

En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los relatos premiados y seleccionados.

Los autores de los trabajos cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de éstos, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor excepto manifestación en contra. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Base 5º

Se establecen dos premios

1. Un primer premio al mejor hashtag. A quien gane se le hará entrega de una tarjeta valorada en 300€ con la que podrá comprar material deportivo.
2. Un segundo premio para todos los participantes. Quienes hayan participado en el concurso (excepto el ganador/a), entrarán en un sorteo de unos altavoces valorados en 150 €.

Base 5º.- El jurado calificador estará compuesto por:

Presidenta: La Concejal Delegada del Plan Integral o persona en quien delegue

- NOMBRE	-	- DNI	- REPRESENTA A
- Aitor	- de la Torre Figuer	- 25474460M	- Mesa de Agentes
- Carmen	- Jiménez Dual	- 25151167T	- CMAPA
- Rosa Mary	- España Ubeira	- 78140175 K	- CMAPA
- Irene	- Garcés Tricás	- 76971334V	- Asociación
- Nieves	- Mas Cuevas	- 25461373M	- Institución pública
- Jorge	- Mellado Burillo	- 72981212G	- Joven del barrio
- Tere	- Terreu Alcalde	- 25146379 L	- Vecina del barrio
- Samuel	- Gimeno Artigas	- 25197274S	- experto en posicionamiento en RRSS
- Davinia	- González Lao	- 73026545G	- joven del barrio.

La secretaria la ostentará un empleado Municipal, miembro del Jurado.

El Jurado, valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados, y que esté ajustado a la temática presentada en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que destaquen por su calidad. La propuesta del fallo será decidida por el Jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desierto el premio con que está dotado el concurso si se considera que ningún relato reúne méritos suficientes. El fallo del Jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación en su caso por el órgano municipal competente.

Base 6º.-

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de cinco hashtags. Cada uno de ellos, además de cumplir las condiciones presentadas en estas bases, deberá ser transcrito en la tarjeta de participación que se incluye en el folleto de difusión del concurso.

Sólo se admitirán aquellos que se presenten siguiendo estas indicaciones.

Base 7º.-

La presentación al concurso se hará:

- Casa de Juventud del barrio (martes a domingo) en horario de 17:30 a 21:30.
- PIEE María Moliner de lunes a viernes (tardes) de 15:30 a 19:00 y lunes, martes y jueves (mañanas) de 9:30 a 12:30 h.
- Centro de Tiempo Libre de 17:30-19:30.
- Centro Sociolaboral - CSL Oliver de 8 a 15 horas.

También puedes entregarlos a los/as educadores/as del

- Programa de Animación Deportiva-PAD
- Proyecto Educación de Calle

La presentación de los hashtags se efectuará entre los días 26 de noviembre de 2018 y el 14 de diciembre de 2018.

Base 8º.-

Una vez que el jurado haya tomado la decisión, se comunicará a las personas premiadas.

La correspondiente entrega de premios se realizará conjuntamente con la Presentación del Programa Comunitario de Promoción de la Salud y Prevención de las Adicciones de Oliver, cuyas fechas, horario y lugar se darán a conocer con anterioridad.

Base 9º.-

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Se faculta al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza para reproducir los hashtags ganadores sin ánimo comercial. El hashtag ganador podrá ser utilizado en las actividades que se lleven a cabo en el marco del Programa Comunitario de Promoción de la Salud y Prevención de las Adicciones de Oliver.